

(R. C. de la C. 1067)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ciales, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de julio de 2009, Sección 1, inciso 9, sub-inciso k, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ciales, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de julio de 2009, Sección 1, inciso 9, sub-inciso k, para llevar a cabo las obras y mejoras que se desglosa a continuación:

A. Municipio de Ciales

1. Para mejoras permanentes y otras mejoras al Centro de Cuidado Diurno del Municipio de Ciales.	<u>\$50,000</u>
Total	<u>\$50,000</u>

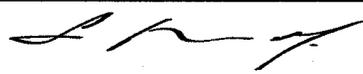
Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
16 de agosto de 2011


Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios